

en la obra del camino.....	2 0
D. Deogracias Velez Borrero, por un caballo suelto.....	1 0
Manuel de Jesus Maldonado, por haber matado una res sin conocimiento de la Alcaldía.....	4 0
Marcelino de Jesus, por haberse producido con indecencia en el tribunal.....	2 0

*Cabo-rojo.*

D <sup>a</sup> Flora Camacho, por una vaca suelta.....	1 0
D. Lorenzo Hourk por no haber obedecido una orden de esta Alcaldía primera.....	4 0
D <sup>a</sup> Juana Ramirez, por un caballo suelto.....	1 0
D. Roman Montalvo, por un buey idem.....	1 0
D. Ramon Carbonell, por una vaca idem.....	1 0

*Mayagües.*

Juan William, por una bestia suelta.....	1 0
Juan Chavarría, por idem idem.....	1 0
D. Simon Velez, por idem idem.....	1 0
Ramon Garcia, por idem idem.....	1 0
Manuel Perrocur, por idem idem.....	1 0
Francisco Lopez, por una res idem.....	1 0
Bernardo Guzman, por dos idem idem.....	2 0
D. Pedro Agustini, por una idem idem.....	1 0
Santiago Dusablon, por idem idem.....	1 0
D <sup>a</sup> Tomasa Matamoros, por un cerdo idem.....	1 0
D. Joaquin Ramirez, por idem idem.....	1 0
D <sup>a</sup> Fidela Duperon, por falta de policia.....	0 4
D. Francisco Palau, por haber corrido à caballo en la poblacion su eriado.....	4 0
Matías Brugman, por un perro suelto que quiso acometer à un individuo.....	2 0
D. Juan A. Gonzalez, por una carreta suelta en las calles....	2 0

*Peñuelas.*

D. Bautista Bula, por una bestia suelta.....	1 0
D <sup>a</sup> Juana Josefa Rivera, por una res idem.....	1 0
D. José Loyola, por idem idem.....	1 0
D. Manuel Gotay, por una bestia idem.....	1 0
D. Juan Evangelista Sierra, por idem idem.....	1 0
José, esclavo de Sierra, por una res idem.....	1 0

*Guayama.*

Juan Ignacio Baez, por un buey suelto.....	1 0
D. Santiago Leony, por un caballo idem.....	1 0
D. Antonio Monserrate, por idem idem.....	1 0
Pedro Aponte, por idem idem.....	1 0
D. Juan Bentejeal, por idem idem.....	1 0
María Arono, por idem idem.....	1 0

*Pepino.*

D. Juan Bello, por una res suelta.....	1 0
José, esclavo de D. Desiderio del Rio, por falta al reglamento de carnicería.....	2 0
D. José Segundo Vazquez, por dos reses sueltas.....	2 0
Joaquin Amill, por una bestia idem.....	1 0
Jesé Roman, por una res idem.....	1 0

*Seiba.*

Andrés, esclavo de D. Ignacio Calderon, vecino de Fajardo, por una yegua suelta.....	1 0
--	-----

*Naguabo.*

D. Juan M., por un novillo suelto.....	1 0
D. Eduardo Rodriguez, por un buey idem.....	1 0
D <sup>a</sup> Agueda Ledoux, por dos caballos idem.....	2 0
D. Juan Bas, por una vaca idem.....	1 0
D. Nepomuceno Rodriguez, por dos bueyes idem.....	2 0
D. Pedro Garcia, por una res idem.....	1 0
D. Juan Feliciano, por doce idem idem.....	12 0
Juan Antonio Torres, por dos terneros idem.....	2 0
D. Juan Luis Saloy, por tres reses idem.....	3 0
D. Juan María Aponte, por un caballo idem.....	1 0
D. José Hernandez, por un becerro idem.....	1 0

*Yabucoa.*

Juan Pedro Gomez, por una res suelta.....	1 0
D. Ramon Rodriguez, por dos caballos idem.....	2 0
Sebastian Castro, por dos reses idem.....	2 0
D. Ramon Aponte, por dos caballos idem.....	2 0
D. Francisco Garcia, por uno idem idem.....	1 0
José Claudio, por falta de respeto en el tribunal fue multado en dos pesos, y por insolvencia sufrió cuatro dias de fábrica.....	0 0
D. Victorio Avila, por la misma falta cuatro pesos de multa, y por insolvencia se le conmutaron en cuatro dias de cárcel.....	0 0

*Moca.*

D. Manuel Vazquez, por falta de respeto à la Autoridad....	4 0
D. Juan Miguel Deynez, por falta de cumplimiento à una orden de la Alcaldía.....	4 0

*Coamo.*

D. Juan María Almodóvar, por dos reses sueltas.....	2 0
José María Ortiz 1. <sup>o</sup> , por haber contrariado una disposicion de la Alcaldía.....	2 0

Juan Antonio de la Cruz, por un caballo suelto.....	1 0
Gregorio Torres, por tres bestias idem.....	3 0
Narciso Bonilla, por falta cometida al comisario de su barrio.....	3 0

*Morovis.*

Miguel Avila, por un caballo suelto.....	1 0
D. Juan Galdos, por idem idem.....	1 0
Juan Fernandez, por un novillo idem.....	1 0

*Ciales.*

José Manuel Pagan, por una bestia suelta.....	1 0
---	-----

**AVISOS.****JUNTA DIRECTIVA DE CAMINOS Y CANALES.**

Habiendo resuelto la Junta Superior Directiva de Caminos la continuacion del de esta Capital al pueblo de Caguas, se invita à los que se hallen con la aptitud necesaria y deseen encargarse de la direccion facultativa de esta carretera para que presenten sus solicitudes y condiciones hasta el quince del mes entrante, dirigiéndolas al Excmo. Sr. Presidente de la misma, en el supuesto que será elegido el que acreditando tener mayores conocimientos y práctica en estos trabajos, exija mas moderada remuneracion.

Lo que de orden de dicha Junta se hace saber al público al fin espresado. Puerto-Rico 21 de Agosto de 1844.—Antonio de Talavera, Secretario.

**REAL LOTERIA.**

Del 28 al 30 del presente se cerrará en los pueblos de la Isla la venta de billetes del sorteo ordinario núm. 77. Puerto-Rico 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1844.—Arreche.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Por auto de ayer que ha provisto el Sr. Juez de primera instancia de este distrito en la causa criminal seguida contra Ignacio Avila (a) el Aguila, por injurias al alférez de caballería D. Ramon Matos, y averiguar la procedencia de un caballo, se ha mandado anunciar al público que en la noche del veinte y uno de Junio próximo pasado se ha visto al espresado Aguila en un caballo que tira à negro, y en la mañana siguiente en una yegua zaina, à fin de que los dueños de estos animales se presenten al Juzgado. San German Julio 19 de 1844.—Tomas José Ramirez de Arellano, escribano público. 3

Por auto de ayer ha dispuesto el Sr. Juez de primera instancia de este partido se anuncie en la Gaceta de Gobierno la fuga del esclavo Manuel, natural de Africa, como de treinta años, alto de cuerpo y robusto, color negro retinto, ojos negros pequeños, pelo pasa muy torcido, cara algo larga, el cual entiende por Chabarry y pertenece à D. Pedro Manuel Dougall, vecino de esta villa, y se ha mandado embargar para las resultas de una causa criminal que se le sigue, cuya fuga perpetró de la hacienda Filial-amor, el siete de Abril próximo pasado, para que si se lograra la captura en alguno de los pueblos de la Isla, sea remitido à la disposicion del Juzgado de primera instancia de este partido. San German Agosto seis de mil ochocientos cuarenta y cuatro años.—Tomas José Ramirez de Arellano, Escribano público. 3

**SUBASTAS.**

Por disposicion del superior Gobierno ha acordado el ilustre Ayuntamiento en sesion extraordinaria de hoy, se saque à pública subasta la pintura que debe hacerse en la iglesia de este pueblo, señalándose para su efecto, que tendrá lugar en un solo acto, el dia 2 de Setiembre próximo. Y se anuncia al público para que los que gusten hacer sus proposiciones ocurran hasta dicho dia à la oficina de la Alcaldía donde se les enterará de las condiciones y presupuesto aprobado de la indicada pintura. Toabaja 21 de Agosto de 1844.—Eusebio Cabrera, Secretario. 2

Habiéndose servido el Excmo. Sr. Conde de Mirasol, Presidente, Gobernador y Capitan jeneral de la Isla, segun comunicaciones de 5 y 9 del corriente, aprobar, con acuerdo de la Junta Superior Directiva de Canales y Caminos, el presupuesto y medios para llevar à efecto el puente principal que de este pueblo dirige à la playa, de urgentísima necesidad, y por ahora de maderas sólidas del pais, y las soleras y vigas de la robustez que recomienda la misma superioridad, siendo su presupuesto à todo costo 229 pesos 2 rs., se invita, en cumplimiento de la misma indicada superior disposicion, à la licitacion de esta obra, que se adjudicará al mejor postor el dia 31 del próximo entrante Agosto, que se hará en un solo acto el remate en la sala Consistorial, y en el cual se espresarán las condiciones conducentes à su mas pronta ejecucion. Añasco 24 de Julio de 1844.—El Alcalde 1.<sup>o</sup> Presidente, Carlos Urrutia.—El Síndico Procurador 1.<sup>o</sup>, Pedro Vidal.—El Secretario del Ayuntamiento, Miguel de San Antonio. 3

Escribanía de Hacienda.—Por auto del Tribunal de Intendencia del dia de ayer se manda dar los tres pregones ordinarios à la Escribanía pública de Manatí que obtenia D. Escolástico Fuertes, tasada en 1,000 pesos, señalándose con dicho objeto los dias 23 del actual, 2 y 12 de Setiembre próximo. Lo que se avisa al público para que el que quiera hacer postura se presente en dichos dias en los oficios de mi cargo que se admitirá la que hiciere siendo legal. Puerto-Rico 17 de Agosto de 1844.—José Antonio Grajirena. 3